ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.----------

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas ubicada en el primer nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen la Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO, el Diputado NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y las Diputadas JUANA AGUILAR ESPINOZA, MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 65 fracción IX, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción IX, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de Lista y verificación del quorum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.

4. Proyectos de dictamen para su discusión y en caso de aprobación turnarlos al Pleno Legislativo.

   a) Dictamen por el que se exhorta al C. Ciro Rivera González, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la C. Yuri González Trujillo, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **(Expediente 307 de la CPDDHH y 470 de la CPIG)**
   b) Dictamen por el que se exhorta a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca;

Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **(Expediente 001 de la CPDDHH y 002 de la CPIG)**

c) Dictamen por el que se exhorta al ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca, así como al Grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choapam y al ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **(Expediente 002 de la CPDDHH y 003 de la CPIG)**

d) Dictamen por el que se exhorta a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **(Expediente 004 de la CPDDHH y 006 de la CPIG)**

e) Dictamen por el que se exhorta al Ciudadano Efraín Bautista García, primer concejal propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **(Expediente 005 de la CPDDHH y 005 de la CPIG)**

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la ciudadana Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, solicita a la Secretaria Técnica proceda al pase de lista e informe a la Presidencia si existe Quorum Legal para llevar a cabo la sesión. Por lo que una vez realizado el pase de lista, se informa a la presidencia que están presentes los cinco integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión de la comisión, por lo que la ciudadana Presidenta de la Comisión, declara abierta la sesión e informa que todos los asuntos que se acuerden son legalmente válidos. - - - - - - - -

En el desahogo del **segundo punto** del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO,** pide a la Secretaria Técnica de la Comisión, proceda a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las Diputadas y Diputado presentes si consideran procedente aprobar el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, siendo aprobada por unanimidad de las y el integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, en el desahogo del **tercer punto** del orden del día, se procede a dar lectura del Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas y el Diputado presentes. -

En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, se da cuenta con cada uno de los dictámenes de los cinco expedientes turnados en Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de igualdad de Género los cuales consisten en requerimientos hechos por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que el H. Congreso del Estado en el ámbito de sus competencias dicte medidas cautelares en favor de diversas actoras que denuncian violencia política, los cuales dieron origen a los siguientes expedientes de dichas comisiones:

EXPEDIENTES	ACTORAS	AUTORIDADES RESPONSABLES
307 Derechos Humanos **470** Igualdad de género	Ciudadana Brisa Gómez Lerdo, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca	Ciudadano Ciro Rivera González, **Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y a su Secretaria Particular** Yuri González Trujillo

01 Derechos Humanos **02** Igualdad de género	Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Sindica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca y el de sus familiares	Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pluricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca
02 Derechos Humanos **03** Igualdad de género	Presidenta Municipal, Regidora de Salud, Regidora de Mercados, Regidora de Equidad de Género y la Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choapám, Choapám, Oaxaca,	Ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca, así como al Grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choapam y al ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal
04 Derechos Humanos **06** Igualdad de género	Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del Ayuntamiento de San José Independencia	Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia
05 Derechos Humanos **05** Igualdad de género	Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, concejales electas del municipio de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca.	Ciudadano Efraín Bautista García, primer concejal propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca.

En cada uno de los dictámenes se propone exhortar a las personas señaladas como responsables a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las actoras, así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto, por lo que una vez analizado y discutido cada uno de los dictámenes se pregunta a las y el integrante de las Comisión Permanente de Derechos Humanos si es de aprobarse los dictámenes con los que se acaba de dar cuenta, aprobándose cada uno de los dictámenes por unanimidad de las y los diputados presentes. Por lo que se acuerda que sean tratados en Comisiones Unidas con la de Igualdad de Género para su posterior presentación al Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. ----------

Continuando con el desarrollo de la sesión se pasa al **quinto punto** del orden del día, Asuntos Generales, toda vez que no hay asuntos que abordar se pasa al siguiente punto del orden del día. ----------

En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, clausura de la sesión, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos manifiesta que habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, procediendo a su firma las y los Diputados que en ella intervinieron.- DAMOS FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP.TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA

DIP. NICÓLAS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
INTEGRANTE

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VAZQUEZ RUIZ
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE